
Temas de Actualidad Impositiva Marzo 2024
Registro Empleadores CABA
Periodo Fiscal 2023

Ciudad de Buenos Aires, 15 de marzo de 2024.-

Deberán anotarse en el Registro todos aquellos empleadores que hayan desarrollado actividad en el período anual anterior y que tengan domicilio legal o locales comerciales radicados en CABA.

Todo empleador deberá contar con la Inscripción en el Registro de Empleadores de la CABA (Decreto N° 625/09) y mantener actualizados sus datos.

El Registro de Empleadores Online de la CABA (Resolución N° 1894/SSTIYC/17) se creó para satisfacer los requerimientos legales de la Ley N° 265, que establece las competencias de la autoridad administrativa del trabajo en la Ciudad.

El vencimiento es el **31 de marzo de cada año calendario**, para que los empleadores con domicilio legal o establecimientos localizados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires den cumplimiento con la carga de información solicitada por el Registro, que revestirá el carácter de Declaración Jurada, respecto del ingreso de los datos del año calendario inmediato anterior.

Saludos cordiales,

Departamento de Consultoría Tributaria

CASAL, VECCHI, RODRIGUEZ SPUCH y Asoc. S.R.L.